



Licitación Pública Nacional No. PMZ-CPSAP-001-2018

ACTA DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO

Que se elabora conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. PMZ-CPSAP-001-2018 de fecha 14 de Febrero de 2018 y en el punto 2. **INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN, punto 2.1 PLAN DE ACTIVIDADES Fracción I) numerales 3) y 6) y punto 2.1 PLAN DE ACTIVIDADES Fracción II); punto 2.5 FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO; y de acuerdo a lo establecido en la JUNTA DE ACLARACIONES sostenida el día 1 de marzo de 2018 contenida en el punto 2.2. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN** de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. PMZ-CPSAP-001-2018 y de conformidad con las facultades contenidas en el Decreto Número 343 emitido por el H. Congreso del Estado de Zacatecas publicado el día 30 de Diciembre de 2017.

1.- Fecha, hora y lugar:

En la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas siendo las 13:00 horas del 21 de marzo del 2018, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Zacatecas, Zacatecas ubicada en la Avenida Héroes de Chapultepec #1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Zacatecas, Zacatecas.

2.- Preside el acto:

El Servidor Público designado por el Municipio de Zacatecas para que presida el acto es el M. en C. Joshua Harim Mendoza Jasso, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo; lo acompañan, la Lic. Judit Magdalena Guerrero López, Presidenta Municipal de Zacatecas; el Ing. Miguel Félix Carrillo, Secretario de Servicios Públicos Municipales, Lic. Ramsés Valdez Domínguez; Jefe del Departamento de Alumbrado Público adscrito a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales; la Arq. Yolanda Rivas Dávila, e Ing. Arq. Guillermo Hernández Miranda, Auditores de la Secretaría de la Contraloría Municipal; el Lic. Ramón Augusto Vázquez López, Director de Asuntos Jurídicos y Lic. José Francisco Trejo Sustaita, Asesor jurídico de la Dirección Jurídica, adscrita a la Secretaría de Gobierno Municipal; y la Ing. Laura Elvia Bermúdez Valdés, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Secretaría de Obras públicas.

El M. en C. Joshua Harim Mendoza Jasso, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo será quien lleve a cabo la comunicación del fallo relacionado con las bases de licitación.

3.- Motivo:

Realizar el desahogo del acto de comunicación del fallo correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. PMZ-CPSAP-001-2018** relativa a la **Concesión Parcial para la prestación del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Zacatecas.**

4.- Lista de Asistencia:

Se procede a pasar lista de asistencia de los Licitantes que se han registrado para participar en éste acto.

Acto seguido se confirma la asistenta del licitante:

Nombre del Licitante	Nombre y firma del Representante del Licitante	Acreditación de la personalidad del Representante del Licitante
CELSOL S.A.P.I. DE C.V.	LIC. JUAN MANUEL ZAPIEN LÓPEZ	Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral bajo folio 2064056184176



5.- Comunicación del Fallo:

Derivado del Dictamen Legal, Técnico y Administrativo de fecha 16 de marzo de 2018 (el cual se adjunta como Anexo A de la presente Acta) se ha determinado que el Licitante que reúne todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación es CELSOL, S.A.P.I. de C.V., por lo que se tiene a bien resolver y determinar el fallo de la presente Licitación a favor de:

**LICITANTE GANADOR:
CELSOL, S.A.P.I. de C.V.**

IMPORTE DE LA PROPUESTA:

\$191, 514,686.43

(Ciento noventa y un millones quinientos catorce mil seiscientos ochenta y seis pesos 43/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

6.- Suscripción del Contrato de Largo Plazo de la Concesión Parcial de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Zacatecas:

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.6 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO de las Bases de Licitación, el Licitante ganador deberá suscribir el Contrato de Largo Plazo de la Concesión Parcial de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Zacatecas en un término que no podrá exceder de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente fallo; la firma se realizará en la Sala de Cabildo ubicado en el Palacio Municipal de Zacatecas, ubicada en Av. Héroes de Chapultepec #1110, Col. Lázaro Cárdenas en el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, la hora para la firma del contrato antes referido será a las 13:00 horas el día 04 de abril de 2018; de igual manera para firmar el contrato, el representante legal del Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada por Notario Público y copia simple legible de la documentación a que se alude en el ANEXO NÚMERO UNO de la Bases de Licitación y presentar identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar con fotografía):

- a) Registro Federal de Contribuyentes
- b) Comprobante de Domicilio
- c) Escritura Pública de su Acta Constitutiva
- d) Última reforma de su Acta Constitutiva
- e) Datos del Apoderado o Representante Legal
- f) Escritura Pública mediante la cual acredite su personalidad y facultades

7.- Garantías que deberá presentar el Licitante ganador:

De acuerdo a lo establecido en el punto 12. GARANTÍAS. punto 12.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, el Licitante ganador para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la Contraprestación del primer año, incluido el Impuesto al Valor Agregado a favor del Municipio de Zacatecas de conformidad con el texto contenido en el ANEXO NÚMERO DIEZ de las Bases de Licitación; dicha garantía deberá ser actualizada con el INPC año con año durante la vigencia del Contrato y del Título de Concesión.

El Licitante ganador deberá entregar la póliza de fianza antes mencionada dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato y dicha garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización emitida por parte del Municipio de Zacatecas; la póliza de fianza antes referida deberá entregarse físicamente en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo ubicadas en Calzada Héroes de Chapultepec #1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Zacatecas, Zacatecas.

En caso de que el Licitante no cumpla con la entrega de la póliza de garantía en el plazo descrito con anterioridad el Municipio de Zacatecas por conducto de sus representantes legales podrán rescindir el Contrato de Largo Plazo de la



Concesión Parcial de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Zacatecas sin responsabilidad alguna para el Municipio y de igual manera se hará efectivo el cobro de la fianza de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato antes mencionada.

8.- De las inconformidades y controversias:

De acuerdo al punto 17. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS de las Bases de Licitación cualquier controversia o inconformidad relacionada con la Licitación Pública PMZ-CPSAP-001-2018 incluyendo el presente acto de comunicación de fallo deberá resolverse en los términos que para esos efectos se encuentren establecidos en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

9.-Cierre del Acta:

Con lo anterior se da por concluida el presente Acto de Comunicación del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. PMZ-CPSAP-001-2018, siendo las 14:00 (catorce) horas del mismo día señalado al inicio de la misma, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, misma que será parte integral del expediente de esta Licitación, asimismo, se les hace entrega a los Licitantes de una copia de la presente acta.


No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente comunicación de fallo mismo día, firmando la presente acta por quienes en ella intervinieron.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. JUDIT MAGDALENA GUERRERO LÓPEZ PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZACATECAS	
M. EN C. JOSHUA HARIM MENDOZA JASSO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	
ING. MIGUEL FÉLIX CARRILLO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
ARQ. YOLANDA RIVAS DÁVILA AUDITORA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	
ING. ARQ. GUILLERMO HERNÁNDEZ MIRANDA AUDITOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	
LIC. RAMÓN AUGUSTO VÁZQUEZ LÓPEZ DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	
LIC. JOSÉ FRANCISCO TREJO SUSTAITA ASESOR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	
ING. LAURA ELVIA BERMUDEZ VALDES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA SRIA. DE OBRAS PÚBLICAS	
LIC. RAMSES AMADO VALDEZ DOMINGUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	



POR LOS LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZON SOCIAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
CELSOL, S.A.P.I. de C.V.	JUAN MANUEL ZAPIÉN 



Licitación Pública Nacional No. PMZ-CPSAP-001-2018

DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PMZ-CPSAP-001-2018

Que se elabora el día 16 de marzo de 2018 conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. PMZ-CPSAP-001-2018 de fecha 14 de Febrero de 2018 y en el punto **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN, punto 2.1 PLAN DE ACTIVIDADES Fracción I) numerales 3) y 6) y punto 2.1 PLAN DE ACTIVIDADES Fracción II); y punto 7.3 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS** de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. PMZ-CPSAP-001-2018 y de conformidad con las facultades contenidas en el Decreto Número 343 emitido por el H. Congreso del Estado de Zacatecas publicado el día 30 de Diciembre de 2017.

Con base en la revisión detallada de la documentación presentada, de las condiciones legales, técnicas y económicas de cada licitante, con el fin de seleccionar al licitante que brinde las mejores condiciones de calidad y precio para el Municipio, fue realizado el análisis de las propuestas admitidas, el cual se resume en los siguientes puntos:

- A) La adjudicación de este Contrato se funda en los criterios de equidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, libre participación, concurrencia, transparencia y honradez que aseguran las mejores condiciones para el Municipio, en la que los licitantes expresaron libremente su deseo de participar en la presente Licitación Pública Nacional.
- B) Que según lo establecido en el numeral **7.3 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS** de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. PMZ-CPSAP-001-2018, los criterios que se utilizarán para la adjudicación del Contrato objeto de la Licitación son los siguientes:
 - 1. Cumplimiento de las condiciones Legales
 - 2. Cumplimiento de las condiciones técnicas
 - 3. Cumplimiento de las condiciones económicas
 - 4. Cumplimiento de las garantías solicitadas
- C) Los licitantes inscritos en la presente licitación pública fueron los siguientes:
 - 1. INDUSTRIAS SOLA BASIC, S.A. de C.V.
 - 2. SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CASMAR, S.A. de C.V.
 - 3. CONCRETOS TECNOLÓGICOS, S.A. de C.V.
 - 4. TELETEC de MÉXICO, S.A.P.I. de C.V.
 - 5. CELSOL, S.A.P.I. de C.V.
- D) De conformidad con lo establecido en el punto 2.3 FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y APERTURA DE PROPOSICIÓN (ES) TÉCNICA (S) en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, se recibieron las propuestas presentadas por los siguientes participantes:
 - 1. TELETEC de MÉXICO, S.A.P.I. de C.V.
 - 2. CELSOL, S.A.P.I. de C.V.
- E) De conformidad con lo establecido en el punto 2.3 FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y APERTURA DE PROPOSICIÓN (ES) TÉCNICA (S) en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, se aceptaron de manera cuantitativa las siguientes propuestas:
 - 1. TELETEC de MÉXICO, S.A.P.I. de C.V.
 - 2. CELSOL, S.A.P.I. de C.V.



- F) De conformidad con lo establecido en el punto 2.4. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS previo a llevar a cabo la apertura de la propuesta económica y derivado de la revisión cualitativa de las propuestas aceptadas cuantitativamente, se tuvo a bien DESECHAR y tener por NO ACEPTADA la propuesta técnica presentada por el Licitante TELETEC de MÉXICO, S.A.P.I. de C.V. debido a que el Licitante solamente cumple con 33 de 45 de los requisitos solicitados en las Bases, incumpliendo específicamente los puntos 13, 21, 22, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 41, 42 y 43 del numeral 10.1 PROPUESTA TÉCNICA de las Bases de Licitación. Además de las 139 especificaciones técnicas requeridas para los componentes contenidas en el numeral 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del ANEXO NÚMERO CINCO de las bases de licitación, los componentes propuestos en la Oferta Técnica presentada por el Licitante TELETEC de MÉXICO, S.A.P.I. de C.V. cumplieron con 92 de las 139 especificaciones requeridas.
- G) De conformidad con lo establecido en el punto 2.4. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS previo a llevar a cabo la apertura de la propuesta económica y derivado de la revisión cualitativa de las propuestas aceptadas cuantitativamente, se tuvo a bien ACEPTAR la propuesta técnica presentada por el Licitante CELSOL, S.A.P.I. de C.V. debido a que el Licitante cumple con 45 de 45 de los requisitos solicitados en las Bases. Además de las 139 especificaciones técnicas requeridas para los componentes contenidas en el numeral 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del ANEXO NÚMERO CINCO de las bases de licitación, los componentes propuestos en la Oferta Técnica presentada por el Licitante CELSOL, S.A.P.I. de C.V. cumplieron con 139 de las 139 especificaciones requeridas.
- H) Derivado de lo anterior la Convocante llevó a cabo la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del Licitante CELSOL, S.A.P.I. de C.V.
- I) Del análisis detallado de la propuesta presentada se llega a la determinación que la realizada por CELSOL, S.A.P.I. de C.V. por un monto de \$191,514,686.43 (ciento noventa y un millones quinientos catorce mil seiscientos ochenta y pesos 43/100 M.N.) más I.V.A. por concepto de la suma total de las contraprestaciones por 9 (nueve) años de la Concesión Parcial para la prestación del Servicio de Alumbrado Público, es la que ofrece la mejor opción para el Municipio, mismo que serán de la siguiente manera:

Concepto	Contraprestación Mensual Sin/IVA	Total Anual Sin IVA
Contraprestación Año 1	1,391,666.67	16,700,000.00
Contraprestación Año 2	1,474,481.97	17,693,783.60
Contraprestación Año 3	1,562,225.44	18,746,705.27
Contraprestación Año 4	1,655,190.35	19,862,284.21
Contraprestación Año 5	1,753,687.42	21,044,249.02
Contraprestación Año 6	1,858,045.85	22,296,550.19
Contraprestación Año 7	1,968,614.44	23,623,373.30
Contraprestación Año 8	2,085,762.75	25,029,153.00
Contraprestación Año 9	2,209,882.32	26,518,587.84
TOTAL		191,514,686.43

Derivado de todo lo anterior y con fundamento en el presente dictamen el contrato se deberá adjudicar al Licitante CELSOL, S.A.P.I. de C.V. quien fue quien reunió las mejores condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas para el Municipio, además de que su propuesta reúne todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación.



Suscripción del Contrato de Largo Plazo de la Concesión Parcial de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Zacatecas:

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.6 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA FIRMA DEL CONTRATO de las Bases de Licitación, el Licitante ganador deberá suscribir el Contrato de Largo Plazo de la Concesión Parcial de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Zacatecas en un término que no podrá exceder de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de emisión del presente fallo; la firma se realizará en la Sala de Cabildo ubicado en el Palacio Municipal de Zacatecas, ubicada en Av. Héroes de Chapultepec #1110, Col. Lázaro Cárdenas en el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, la hora para la firma del contrato antes referido será a las 13:00 horas el día 4 de abril de 2018, de igual manera para firmar el contrato, el representante legal del Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada por Notario Público y copia simple legible de la documentación a que se alude en el ANEXO NÚMERO UNO de la Bases de Licitación y presentar identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar con fotografía):

- a) Registro Federal de Contribuyentes
- b) Comprobante de Domicilio
- c) Escritura Pública de su Acta Constitutiva
- d) Última reforma de su Acta Constitutiva
- e) Datos del Apoderado o Representante Legal
- f) Escritura Pública mediante la cual acredite su personalidad y facultades

Garantías que deberá presentar el Licitante ganador:

De acuerdo a lo establecido en el punto 12. GARANTÍAS. punto 12.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, el Licitante ganador para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la Contraprestación del primer año, incluido el Impuesto al Valor Agregado a favor del Municipio de Zacatecas de conformidad con el texto contenido en el ANEXO NÚMERO DIEZ de las Bases de Licitación; dicha garantía deberá ser actualizada con el INPC año con año durante la vigencia del Contrato y del Título de Concesión.

El Licitante ganador deberá entregar la póliza de fianza antes mencionada dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato y dicha garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización emitida por parte del Municipio de Zacatecas; la póliza de fianza antes referida deberá entregarse físicamente en las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo ubicadas en Calzada Héroes de Chapultepec #1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Zacatecas, Zacatecas.

En caso de que el Licitante no cumpla con la entrega de la póliza de garantía en el plazo descrito con anterioridad el Municipio de Zacatecas por conducto de sus representantes legales podrán rescindir el Contrato de Largo Plazo de la Concesión Parcial de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Zacatecas sin responsabilidad alguna para el Municipio y de igual manera se hará efectivo el cobro de la fianza de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato antes mencionada.

De las inconformidades y controversias:

De acuerdo al punto 17. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS de las Bases de Licitación cualquier controversia o inconformidad relacionada con la Licitación Pública PMZ-CPSAP-001-2018 incluyendo el presente acto de comunicación de fallo deberá resolverse en los términos que para esos efectos se encuentren establecidos en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

Sirva el presente Dictamen como fundamento para el acto de comunicación del fallo establecido en el punto 2.5 FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.



Así lo determina:

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. JUDIT MAGDALENA GUERRERO LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS	
M. EN C. JOSHUA HARIM MENDOZA JASSO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	
ING. MIGUEL FÉLIX CARRILLO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	
LIC. RAMSES AMADO VALDEZ DOMINGUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	

